



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable:
Secretaría del Ayuntamiento

Gobierno Municipal
Administración: 2021 - 2024

Año: 1
Núm. 12

SUMARIO

Modificación del Programa de Obra Anual, ejercicio fiscal 2021,
correspondiente al Programa de Participaciones 2021; -----1

EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAIN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

En **Sesión Extraordinaria** de Cabildo de fecha **diez de diciembre de dos mil veintiuno**, el honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Cuarto Punto** del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor el acuerdo relativo al proyecto de **Modificación del Programa de Obra Anual, ejercicio fiscal 2021, correspondiente al Programa de Participaciones 2021**; el cual señala textualmente: -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL, EJERCICIO FISCAL 2021, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE PARTICIPACIONES 2021; -----

CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 7, 8, Y 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 57 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. El Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en las Constituciones Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal;
2. El Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados;
3. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor;

4. En la ejecución del gasto público, los municipios, deberán de realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos de los Municipios, de conformidad con el artículo 57 de la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro;
5. En Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del sexto punto del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor, el acuerdo referente a la Aprobación del Programa de Obra Anual ejercicio fiscal 2021 con cargo a los Recursos de Participaciones 2021;
6. En concordancia a lo anterior, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante memorándum número DOPDU/188/2021, solicitó al Secretario del Ayuntamiento considerar en la Sesión de Cabildo inmediata, una Modificación del Programa de Obra Anual a ejecutar en el ejercicio fiscal 2021 con cargo a los recursos de Participaciones 2021;
7. Atendiendo a lo anterior, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil Querétaro, trabajando conjuntamente y derivado de la mesa de trabajo realizada el 09 de diciembre del año en curso, determinaron procedente la Modificación del Programa de Obra Anual a ejecutar en el ejercicio fiscal 2021 con cargo a los recursos de Participaciones 2021;

Para quedar de la siguiente manera:





MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PARTICIPACIONES 2021

NO. DE OBRAS	ACCIÓN DEL PROYECTO	RUBRO DE GASTO	SUBCATEGORÍA	MODALIDADES POR TIPO DE PROYECTO	CLAVE DE LOCALIDAD (MUNICIPIO)	Población Gancho de 2010	LOCALIDAD (MUNICIPIO)	LOCALIDAD (MUNICIPIO)	LOCALIDAD (MUNICIPIO)	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	METAS CANTIDAD UNIDAD	BENEFICIARIOS CANTIDAD UNIDAD	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO DE OBRAS	TERMINO DE LA OBRA	INVERSIÓN DE LA OBRA	MODIFICACIÓN	INVERSIÓN MODIFICADA
444	COMPLEMENTARIARI A	URBANIZACION	EDIFICIOS INSTITUCIONALES	CONSTRUCCION	220010001	7953	MUY BAJO	AMEALCO DE BONFIL	REMODELACION Y ADECUACION DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	229.00	66841	HABITANTE	CONTRATO	18-nov-21	31-mar-22	\$ 710,000.00	\$ -143,894.23	\$ 566,005.77
445	COMPLEMENTARIARI A	URBANIZACION	EDIFICIOS INSTITUCIONALES	REHABILITACION	220010001	7953	MUY BAJO	AMEALCO DE BONFIL	REMODELACION DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	506.00	66841	HABITANTE	CONTRATO	18-nov-21	31-mar-22	\$ 230,000.00	\$ -	\$ 230,000.00
446	COMPLEMENTARIARI A	URBANIZACION	EDIFICIOS INSTITUCIONALES	REHABILITACION	220010001	7953	MUY BAJO	AMEALCO DE BONFIL	REMODELACION EDIFICIO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGRPECUARIO Y MEDIO AMBIENTAL	237.00	66841	HABITANTE	CONTRATO	18-nov-21	31-mar-22	\$ 200,000.00	\$ 172,000.00	\$ 372,000.00
447	COMPLEMENTARIARI A	URBANIZACION	EDIFICIOS INSTITUCIONALES	REHABILITACION	220010001	7953	MUY BAJO	AMEALCO DE BONFIL	REMODELACION DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION JURIDICA	173.90	66841	HABITANTE	CONTRATO	18-nov-21	31-mar-22	\$ 100,000.00	\$ 103,750.00	\$ 203,750.00
448	COMPLEMENTARIARI A	URBANIZACION	MAQUEN URBANA	CONSTRUCCION	220010043	1230	BAJO	SAN MIGUEL DEHETI	CONSTRUCCION DE ARCO EMBLEMATICO DE BIENVENIDA	1.00	14480	HABITANTE	CONTRATO	18-nov-21	31-mar-22	\$ 1,300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 1,600,000.00
449	COMPLEMENTARIARI A	URBANIZACION	CANINOS RIBALES	REHABILITACION	220010014	817	BAJO	DOMINICA	REHABILITACION DE CAMINO HACIA EL CACHALATE	3801.00	817	HABITANTE	CONTRATO	18-nov-21	31-mar-22	\$ 178,000.00	\$ -	\$ 178,000.00
450	COMPLEMENTARIARI A	URBANIZACION	CANCHUS Y ESPACIOS MULTIPORTIVO S	REHABILITACION	220010096 220010092 220010029 220010001	53, 8923 8920 Y BAJO 7953 ALTO Y BAJO, AMEALCO DE BONFIL	SAN ANTONIO LA LABOR, SAN MARTIN, SANTIBAGO MEXQUITTLAN BARRO MUY BAJO.	REHABILITACION DE CANCHUS DE USOS MULTIPLES EN VARIAS LOCALIDADES	3000.00	10518	HABITANTE	CONTRATO	18-nov-21	31-mar-22	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00	
452	COMPLEMENTARIARI A	URBANIZACION	SEGURIDAD PUBLICA	REHABILITACION	220010066 220010099 220010044	481, 385 Y BAJO 1701 BAJO Y MEDIO	GUANTULOS JACA DE LA PIEDAD Y CHITJE DE GARAPATO.	REHABILITACION DE LOS MODULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	150.00	18521	HABITANTE	CONTRATO	18-nov-21	31-mar-22	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00	
453	COMPLEMENTARIARI A	URBANIZACION	EDIFICIOS INSTITUCIONALES	REHABILITACION	220010093 220010091 Y 220010082	1,667, 3632 Y 388	MEDIO, MEDIO Y BAJO.	SANTIBAGO MEXQUITTLAN BARRO PRO. SAN LEBRONSO TILTEPEC (CENTRO) Y SAN MIGUEL MEXQUITTLAN (CENTRO) (BARRO CENTRO).	REHABILITACION DE LOS EDIFICIOS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES	831.00	27961	HABITANTE	CONTRATO	18-nov-21	31-mar-22	\$ 450,000.00	\$ -	\$ 450,000.00
TOTAL											\$ 3,688,000.00	\$ 431,785.77	\$ 4,099,785.77					

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza la modificación del Programa de Obra Anual a ejecutar en el ejercicio fiscal 2021 con cargo a los recursos de Participaciones 2021.

Segundo. Se instruye a la Directora de Finanzas para realizar las adecuaciones presupuestales necesarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese por una ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Directora de Finanzas y a la Titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -

DOY FE-----

ATENTAMENTE

“Amealco, Progreso y Felicidad”

1538

Gustavo Efraín Mendoza Navarrete
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

.....